



Ayuntamiento de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 26 de marzo de 2026**, adoptó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

.../...

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL EJERCICIO 2026 A FIN DE SUFRAGAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CORIA CF. EXPTE 2026/SDS 02/000013.

Vista la propuesta del Instructor del procedimiento de fecha 16 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A la vista de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 para el Coria C.F, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el desarrollo de las actividades de esta asociación deportiva, y visto el informe de la Intervención Municipal de existencia de crédito presupuestario, de fecha 16 de Marzo de 2026 esta Delegación **propone a la Junta de Gobierno Local:***

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida **137 341 480 01: Subvencion Coria Club de Futbol**, del presupuesto Municipal en vigor para el **ejercicio 2026**, una subvención por importe de **30.000,00 euros**. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto por importe de **30.000,00€** y reconocer obligación en función de la debida justificación de la subvención con cargo a la partida **137 341 480 01“Subvención Coria C.F.”**. En atención al artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, proceder al pago anticipado previo a la justificación, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la propia subvención del 100%.

Tercero.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna con el Estado , la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de convenio de colaboración.

Cuarto.- El 100% de la aportación deberá quedar completamente justificado antes del 31 de Enero 2027, mediante la aportación de documentación acreditativa de los gastos para la realización de la actividades de la asociación, y que correspondan al periodo 2026.

Ello se llevará cabo mediante la presentación de factura/as equivalente/s, como mínimo, a dicho importe o

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	mcqFUCTGBoXNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/04/2026 10:37:22
	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2026 13:57:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mcqFUCTGBoXNohbNLjsv%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

gastos parciales durante el año 2026.

El beneficiario deberá presentar asimismo, como documentación justificativa, lo siguiente:

- *Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el Vº Bº de la Unidad Gestora.*
- *Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100% de los gastos de la actividad a que se destinaron."*

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los siete (7) miembros asistentes, aprueba la propuesta transcrita en sus justos términos.

.../...

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.-Jesús A. de la Rosa Ortiz

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	mcqFUCTGBoXNohbNLjsv+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/04/2026 10:37:22
	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2026 13:57:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mcqFUCTGBoXNohbNLjsv%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

